



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

que vedamos a S. M. en el año pasado de mill setecientos y
zinc, y lo acordado en Cavildo de veinte y nueve de Mayo de
ochenta y ocho sobre que se reuniera este Correo a la Intendencia
como lo estaba anteriormente. Del Ayuntamiento en virtud de

orden y demás antecedentes del asunto, trató y confirió en
el. Y acordó se votase y se executó en la forma siguiente.

Señor D. Mateo de Zavallos, Oíd. de S. M. Considera

miu prezioso veredicto al Rey Nro. Sr. la mas reverente

instancia en este negocio de la primera atencion a la

Ciudad, ampor lo motivo de q. la obligaron anteriormente

poner en voz al noticia, como por lo q. ha tocado por ex-

periencia el q. dice de ser de la Comisaria de Propios;

Ademas de tener entendido que quando se confirió a V. Sr.

D. Blas Ramirez la Intendencia que vive fue con

la circunstancia de q. vacando el Correo de un momento se reunia

este a aquella. En cuyo supuesto en su voto se hizo de

representar, a S. M. para q. se digne referir a la replica

anterior de el Ayuntamiento, y quando no lo tubiere